

PERGAMINO, junio 22 de 2010.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó en forma definitiva (ad-referendum N° 10 del 2/6) en la **Cuarta Sesión Ordinaria** realizada el día 18 de junio de 2010, al considerar el Expte. **D-54-10 D.E. B-5438/10 SECRETARIO DE GOBIERNO.** Convocatoria Premio Provincial Mujer Innovadora 2010.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

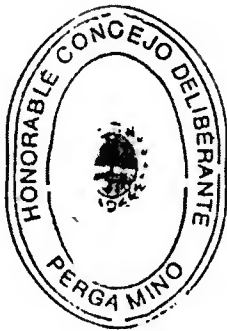
ARTICULO 1º: Créase la Comisión Evaluadora Municipal de aspirantes al Premio ----- Provincial Mujer Innovadora. La misma estará conformada por representantes del Departamento Ejecutivo: uno (1) por la Secretaria de Gobierno, uno por (1) la Secretaria de Salud y Acción Social y uno (1) por la Dirección de la Juventud; representantes del Honorable Concejo Deliberante: un (1) Concejal por cada bloque político que desee integrarla; y un (1) representante del Foro de la Mujer.-

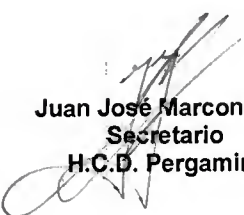
ARTICULO 2º: Esta Comisión tendrá como objetivo seleccionar del Partido de ----- Pergamino las mujeres que reúnan las condiciones para participar como aspirantes al Premio Provincial Mujer Innovadora.

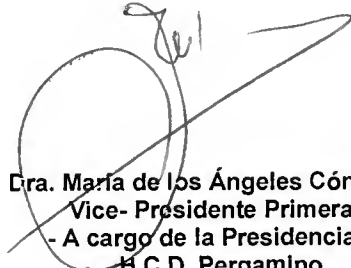
ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7139/10.-




Juan José Marconato
Secretario
H.C.D. Pergamino


Dra. María de los Ángeles Cóni
Vice- Presidente Primera
- A cargo de la Presidencia -
H.C.D. Pergamino